

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN Nº 22
ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:
RESOLUCIÓN PROCLAMACIÓN PROVISIONAL PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN INSULAR
DE ATLETISMO DE LA PALMA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias que dice que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, una vez determinada por esta Junta Electoral la admisión de una única candidatura a la Presidencia de la Federación Canaria de Atletismo, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 04 de octubre de 2001, se acuerda por los miembros de la Junta Electoral realizar la **proclamación definitiva como presidente electo** de la Federación Insular de Atletismo de La Palma a **DON JULIO ALBERTO PADILLA GONZÁLEZ**

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA A DON JULIO ALBERTO PADILLA GONZÁLEZ.

2º) NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA.

La presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En San Cristóbal de la Laguna a 18 de Diciembre de 2022.

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo.:

Presidente
Junta Electoral
Don Salvador Torres Herrera

Fdo.:

Secretario
Junta Electoral
Don Alfonso Delgado Rodríguez